

administrativas.

Modelo de proposición.— D. ... con D.N.I. n° ... y domicilio en ... provincia de ... c/ ... n° ... en nombre propio (o en representación de ... extremo que justifica con ...), enterado de la convocatoria de subasta de aprovechamientos de ... anunciada por el Ayuntamiento de Pradillo en el Boletín Oficial de La Rioja n° ... del día ... de ..., ofrece por el aprovechamiento de ... Lote n° ... la cantidad de ... pts. en las condiciones previstas en las bases de la subasta que acepta íntegramente, obligándose al pago de las tasas establecidas.

Fecha y firma del licitador.

Pradillo, 30 de Agosto de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VENTROSA

Subasta de permisos de caza de jabalí en batida V.A.1027

El Ayuntamiento de Ventrosa, en sesión celebrada el día 5 de Agosto de 1990, aprobó el Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta de los aprovechamientos de caza de jabalí, el cual se expone al público, durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente a el de su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación, se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Las dos batidas del Polígono 9, respetarán la zona de caza en el comunero de Ventrosa y Brieva.

Se sacan a subasta los permisos para la caza de jabalí en batida divididas en dos lotes de tres batidas cada uno.

Lote n° 1:

- Polígono n° 8: Día 7 de Octubre (domingo).
- Polígono n° 9: Día 15 de Diciembre (sábado).
- Polígono n° 10: Día 23 de Diciembre (domingo).

Lote n° 2:

- Polígono n° 9: Día 20 de Octubre (sábado).
- Polígono n° 10: Día 25 de Noviembre (domingo).
- Polígono n° 8: Día 13 de Enero (domingo).

El precio de licitación, será de 345.000 pesetas por lote, más los derechos por batida que corresponda satisfacer a la Dirección General de Montes y que pagará directamente el adjudicatario para poder retirar los permisos del citado Organismo.

La fianza provisional será del 6% del precio base de licitación y la definitiva, la que resulte de la ampliación al 20% del valor del remate.

El precio de adjudicación será incrementado con el 12% del impuesto I.V.A., que será ingresado con el completo pago del valor del aprovechamiento.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina y por correo certificado, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Si quedara desierta esta primera subasta el Ayuntamiento podrá gestionar directamente su venta con cualquier licitador interesado en su compra y en el precio que estime oportuno, siempre superior a el determinado por la Dirección General de Montes.

En el sobre de la oferta se incluirá la fotocopia del D.N.I. y el justificante de haber constituido la fianza provisional.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento el día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

El modelo de proposición se publica en el Boletín Oficial de La Rioja n° 63 del día 22 de Mayo, para la venta en subasta de permisos de corzo en este mismo Ayuntamiento.

Ventrosa, 6 de Septiembre de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAN MILLAN DE LA COGOLLA

Adjudicación de las obras de "Renovación de red de saneamiento, agua potable y pavimentación de Calle Mayor" 2ª Fase V.A.1030

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de Agosto de 1990, adoptó el acuerdo de adjudicar definitivamente las obras de

"Renovación de red de saneamiento, agua potable y pavimentación de Calle Mayor" 2ª Fase, a la empresa "Hijos de Norberto Fernandez" de Amurrio (Alava) en la cantidad de 25.911.381 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril.

San Millán de la Cogolla, a 4 de Septiembre de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTA ENGRACIA DEL JUBERA

Adjudicación definitiva de la obra de Rehabilitación Edificio destinado a Casa Consistorial V.A.1031

El Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 22 de Agosto de 1990, adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva dice así:

Adjudicar definitivamente a D. Salvador de Pablo Fernandez, la obra de Rehabilitación Edificio destinado a Casa Consistorial en Santa Engracia, en el precio de 4.846.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril.

Santa Engracia, a 29 de Agosto de 1990.— El Alcalde.

Adjudicación definitiva de la obra de Pavimentación de la Calle Real y Plaza en Santa Cecilia de Jubera V.A.1032

El Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 22 de Agosto de 1990, adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva dice así:

Adjudicar definitivamente a D. Salvador de Pablo Fernandez, la obra de Pavimentación de la Calle Real y Plaza en Santa Cecilia de Jubera, en el precio de 2.660.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril.

Santa Engracia, a 29 de Agosto de 1990.— El Alcalde.

Adjudicación definitiva de la obra de Ampliación Abastecimiento Aguas y Construcción Depósito Regulador en Bucesta V.A.1033

El Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 22 de Agosto de 1990, adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva dice así:

Adjudicar definitivamente a D. Salvador de Pablo Fernandez, la obra de Ampliación Abastecimiento Aguas y Construcción Depósito Regulador en Bucesta, en el precio de 2.984.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril.

Santa Engracia del Jubera, a 29 de Agosto de 1990.— El Alcalde.

Adjudicación definitiva de la obra de Empedrado y Hormigonado de las Calles de Santa Marina de Jubera V.A.1034

El Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 22 de agosto de 1990 adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva dice así:

Adjudicar definitivamente a D. Salvador de Pablo Fernandez, la obra de Empedrado y Hormigonado de las Calles de Santa Marina de Jubera, en el precio de 3.997.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril.

Santa Engracia, a 29 de Agosto de 1990.— El Alcalde.

Adjudicación definitiva de la obra de Saneamiento, Distribución y Depuración de Aguas Calle Lavadero y Eras en Jubera V.A.1035

El Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 22 de Agosto de 1990, adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva dice así:

Adjudicar definitivamente a D. Salvador de Pablo Fernandez, la obra de Saneamiento, Distribución y Depuración de Aguas Calle Lavadero y Eras en Jubera, en el precio de 11.894.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril.

Santa Engracia, a 29 de Agosto de 1990.— El Alcalde.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
 Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
 Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: I.O-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS	
Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	79
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)	61
Por cada palabra (9 palabras por línea)	10
Suscripciones	
Año	3.255
Semestre	1.680
Trimestre	892
Venta de ejemplares	
Ejemplar del mes corriente	37
Ejemplar atrasado más de un mes	52
Ejemplar atrasado más de un año	105